

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°185/2025

Mendoza, 21 de Octubre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-07238481- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CONSERVACIÓN EDILICIA DEL MPF**.

Que en orden 13 (IF-2025-08273289-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora nota de requerimiento emitida por la Directora de la Dirección de Salud Laboral del MPF, mediante la cual requiere la adquisición de vestimenta adecuada para el personal de mantenimiento dependiente de Conservación Edilicia, de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial.

Que en tal sentido, la mencionada funcionaria, fundamenta su solicitud en lo dispuesto por la Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, cuyo art. 8 establece: "*todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores*".

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de **ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CONSERVACIÓN EDILICIA DEL MPF**, por la suma total de **\$9.961.336,00 (PESOS: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$9.961.336,00 (PESOS: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL**

DI-2025-08375247-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100), a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 21 – TASA DE JUSTICIA – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la Lic. Ananda Cassani, Directora de la Dirección de Salud Laboral y a la Proc. Patricia Berti de la Dirección de Salud Laboral, y a la Lic. María Emilia Nanciara, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del SAF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción al Lic. Maximiliano Cortez y al Tec. Univ. Gastón Meli, de la Dirección de Salud Laboral y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. APROBAR el Presupuesto Oficial de Orden 8 (DOCFI-2025-08251351-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo II -Declaración Jurada- de Orden 9 (PLIEG-2025-08265950-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 10 (PLIEG-2025-08265958-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 11 (PLIEG-2025-08273100-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y el Anexo I -Grilla de Evaluación- de Orden 12 (PLIEG-2025-08273184-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza